

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Número de radicado: 2017-00303

Clase: Ejecutivo

Comparada la liquidación de crédito elaborada por la cesionaria CENTRAL DE INVERSIONES S.A. –CISA- con la que efectuó el despacho a través del programa -liquidaciones civiles-, encuentra que los intereses de mora exceden el límite fijado por el art. 884 del C.Co.

Por lo anterior, se modificará la liquidación de crédito como en seguida se dispone:

- Capital de la cesionaria
- producto de la subrogación = \$77'292.956
- Intereses de mora liquidados
- Hasta el 11 de febrero de 2021.....=\$60'299.205
- Total = \$137'592.161

Así las cosas, el Juzgado **resuelve:**

1º Modificar la liquidación de crédito presentada por la cesionaria Central de Inversiones S.A.

2º Aprobar la liquidación de crédito elaborada por el Despacho en la suma de \$137'592.161, con corte al 11 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ